

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2019.

- II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, como sigue:
- (i) la cantidad de \$3,274,481,093.98 M.N. (tres mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil noventa y tres pesos 98/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores,
- II.2 Considerando la recomendación del Consejo de Administración, se resuelve a la fecha no decretar ni pagar dividendos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.